Alcalde mayor Vecalero de Aula

260

Por el S.r D.n Jose Men-
doza Jordan se me ha comuni-
cado la Superior orden q. copio.

„En cumplim.to de una M.
„orden que se ha comunicado al
„Acuerdo de esta M.l Chancilleria
„por la que entre otras cosas se le
„encarga la devida observancia de
„las M.s disposiciones que prohiben
„el que las personas notoriam.te adic-
„tas al sistema Constit.l ó q. hayan
„sido Milicianos Nacionales
„Voluntarios puedan ser nombra-
„dos para egercer empleos de Justi-
„cia y Ayuntam.to ha resuelto
„este Superior Tribunal q. las

este partido
de esta Iglesia
presentam.to dos
das de cuantos
oficios, excep-
los alguaciles
les ó las pri-
ficiales que
comprenderan
ebar en ar-
nder y para
los tratos y
vellos bienes
rior excepci-
Corporac.
mando en
Ubrigin 31 de

tan importante beneficio, y que [illegible] ruten á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que la conceda un feliz parto; ha resuelto el Rey nuestro Señor que se hagan rogativas y oraciones públicas y generales De Real orden la traslado á V. I. para los efectos correspondientes.

La que traslado á VV. para su inteligencia y el mas exâcto cumplimiento, acusándome el recibo.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 7 de Setiembre de 1830.

Rafael de Garfias Laplana

amanecio

Sres. Presidente y Ayuntamiento de Cehegin